

	VRA-PA-01 Proceso Convenios Nacionales	Código: VRA-PA-01
		Versión: 01
		Fecha de vigencia:
		Página 1 de 10

Índice

1. Objeto	2
2. Alcance	2
3. Normativa	2
4. Definiciones.....	2
5. El procedimiento se puede realizar bajo los siguientes términos:.....	3
6. Descripción del proceso.....	3
7. Participación de los grupos de interés	7
8. Rendición de cuentas.....	8
9. Seguimiento y medición	8
10. Evidencias	8
11. Diagramas de flujo	9

 UNAH <small>UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS</small>	VRA-PA-01 Proceso Convenios Nacionales	Código: VRA-PA-01
		Versión: 01
		Fecha de vigencia:
		Página 2 de 10

1. Objeto

Establecer directrices para dictaminar desde la Vicerrectoría Académica de la UNAH, el procedimiento interno de tramitación, aprobación, firma, ratificación, registro, gestión y seguimiento de todos aquellos convenios o acuerdos que celebre la UNAH con otras instituciones, ya sea de carácter bilateral o multilateral, con persona jurídica pública o privada, a nivel nacional.

2. Alcance

Aplicable a todas las Unidades Académicas y administrativas que realizan convenios con instituciones públicas y privadas.

3. Normativa

- a. Ley Orgánica de la UNAH y su Reglamento.
- b. Reglamento de procedimientos para Convenios UNAH

4. Definiciones

Convenio o Acuerdo: Manifestación escrita del concierto de voluntades entre participantes, donde básicamente prima la buena fe.

Convenio o Acuerdo Bilateral: Cuando los participantes son únicamente dos;

Convenio o Acuerdo Multilateral: Cuando intervienen más de dos participantes;

Persona Jurídica Pública: El Estado y sus instituciones;

 UNAH <small>UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS</small>	VRA-PA-01 Proceso Convenios Nacionales	Código: VRA-PA-01
		Versión: 01
		Fecha de vigencia:
		Página 3 de 10

Persona Jurídica Privada: Sociedades, corporaciones, asociaciones y fundaciones de interés público reconocidos por la Ley;

Nacional: Cuando los participantes signatarios, tienen sede y cobertura en el ámbito del territorio del Estado de Honduras;

UNAH: Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

5. El procedimiento se puede realizar bajo los siguientes términos:

- a. Carta de intenciones;
- b. Carta de entendimiento;
- c. Documento de Convenio;
- d. Cartas de ejecución;
- e. Cartas de seguimiento y;
- f. Carta de Cierre.

6. Descripción del proceso

El decano o director de Centro Universitario o Centro Regional Universitario, el director o jefe de otros órganos de la Universidad que impulse la celebración de un convenio o acuerdo, remitirá a la secretaria general de la UNAH, una carta de intenciones que contenga las generales de las Partes que intervendrán en el futuro convenio, el motivo y objetivos que justifiquen la idoneidad de la celebración del convenio, el periodo de duración de este y las unidades académicas ejecutoras.

Recibida por la Secretaría General la Carta de Intenciones, abrirá un expediente de trámite y trasladará la misma a la Vicerrectoría Académica, quien tornará a las otras Vicerrectorías el trámite del

	VRA-PA-01 Proceso Convenios Nacionales	Código: VRA-PA-01
		Versión: 01
		Fecha de vigencia:
		Página 4 de 10

Convenio cuando éstas estén involucradas, quien la registrará abriendo un expediente que servirá para conocer en todo momento el estado de la tramitación del Convenio o acuerdo, desde su inicio hasta su firma y seguimiento posterior.

La Vicerrectoría a la cual corresponda será la responsable de la tramitación del Convenio o Acuerdo, el cual deberá tener como contenido básico: las Partes que en nombre de la institución van a suscribir el Convenio, y sus generales, el área o campo en que se desarrollará el Convenio, el propósito, los objetivos y principales actividades a desarrollarse; las responsabilidades de cada una de las Partes, las Unidades responsables de su gestión y seguimiento, la duración del mismo, el Plan de Ejecución, seguimiento y Evaluación y, las causas y condiciones de su terminación.

La negociación y elaboración del Convenio a partir de la recepción en la Vicerrectoría de la Carta de Intenciones debe realizarse en un período no mayor a sesenta (60) días.

La Vice Rectoría Académica, solicitará los dictámenes correspondientes al Abogado General, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, a la Dirección de Docencia, a la Dirección Académica u otra unidad administrativa;

Con estos dictámenes la **Vicerrectoría Académica** evaluará el documento de Convenio para decidir su envío al Consejo Universitario por medio de la Rectoría para su aprobación o la necesidad de

 UNAH <small>UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS</small>	VRA-PA-01 Proceso Convenios Nacionales	Código: VRA-PA-01
		Versión: 01
		Fecha de vigencia:
		Página 5 de 10

continuar la negociación hasta alcanzar la plena satisfacción de los requerimientos institucionales.

En el caso de necesitarse anexos, éstos se negociarán en la misma forma que el Convenio principal.

Para la presentación del Convenio al Consejo Universitario, debe acompañarse de El Documento Convenio, y el dictamen final de la Vicerrectoría Académica.

Antes de someter cualquier Convenio a la aprobación del Consejo Universitario la Vicerrectoría Académica velará porque en el contenido de este, se incluyan cuantos aspectos sean necesarios para la debida claridad y comprensión de los términos, así como la correcta identificación de los firmantes y la acreditación de la calidad con que actúen, si fuere necesario.

Es atribución del Consejo Universitario la aprobación de la firma de todos los Convenios de la UNAH, sean éstos con instituciones o asociaciones nacionales o internacionales. El Consejo Universitario conocerá y aprobará los Convenios en sesión ordinaria o extraordinaria cuando así lo amerite. Una vez conocido y aprobado, el Consejo Universitario autorizará al Rector para la firma correspondiente.

La firma de los Convenios o Acuerdos que obliguen a la UNAH corresponde al Rector en su condición de representante legal de la

	VRA-PA-01 Proceso Convenios Nacionales	Código: VRA-PA-01
		Versión: 01
		Fecha de vigencia:
		Página 6 de 10

misma, o en su defecto a la persona llamada por ley a sustituirlo o a quien se delegue en caso de que el Convenio se firme fuera del país.

Una vez producida la firma del convenio o acuerdo, se registrará en la base de datos de convenios o acuerdos de la Secretaría General la cual enviará copia a la Vicerrectoría correspondiente para que realice el respectivo registro.

La firma del convenio o acuerdo será objeto de publicidad en los medios electrónicos que la UNAH y la contraparte firmante estimen conveniente.

La firma del convenio o acuerdo, así como de su contenido la Secretaría General dará cuenta al Consejo Universitario y a la Junta de Dirección Universitaria y a las Unidades correspondientes.

La Vicerrectoría Académica dará traslado de la copia del Convenio o acuerdo a aquellas unidades administrativas o académicas directamente implicadas en su cumplimiento y ejecución

La Vicerrectoría correspondiente velará por el cumplimiento de las responsabilidades contenidas en cada Convenio con la unidad ejecutora.

 UNAH <small>UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS</small>	VRA-PA-01 Proceso Convenios Nacionales	Código: VRA-PA-01
		Versión: 01
		Fecha de vigencia:
		Página 7 de 10

7. Participación de los grupos de interés

Grupos de interés	Quiénes lo conforman	Cómo participan
Unidades Académicas	Decanos, directores de Centros Universitarios, Centros Regionales, jefes de Órganos de Universidades.	Impulsan la gestión para celebrar un convenio.
Secretaría General	Secretaria General y su personal	Reciben propuesta y dan trámite correspondiente según el reglamento de procedimientos de convenios.
Vicerrectoría Académica	Titular VRA y su personal especializado en convenios	Dan ingreso al expediente remitido por la Secretaria General y solicitan dictámenes a otras unidades
Otras Unidades Académicas	Abogado General, Secretaria Ejecutiva de Administración y Finanzas (SEAF) Dirección de Docencia.	General dictámenes para luego ser integrados al dictamen final que emite la Vicerrectoría Académica
Rectoría	Rector junto con su equipo	Reciben el convenio junto con el dictamen final de la Vicerrectoría Académica.
Consejo Universitario (CU)	Rector, decanos de facultad, directores de centros universitarios regionales, profesores, estudiantes, sociedad civil, vicerrectores, Secretario General, Comisionado Universitario, representante de la Federación de Estudiantes Universitarios, representantes de las asociaciones de docentes y un representante del Sindicato de trabajadores de la UNAH (SITRAUNAH).	Reciben el Dictamen y el convenio para su aprobación

 UNAH <small>UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS</small>	VRA-PA-01 Proceso Convenios Nacionales	Código: VRA-PA-01
		Versión: 01
		Fecha de vigencia:
		Página 8 de 10

8. Rendición de cuentas

Para rendir cuentas a los grupos de intereses para saber o informar sobre el proceso correcto de la celebración de convenios nacionales o su respectivo seguimiento pueden seguir los procesos **PE-05** análisis y uso de los resultados y **PA-04** reclamos, quejas, denuncias y sugerencias, **PA-03** Difusión de la información pública y transparente, **PM-04** Movilidad estudiantil.

9. Seguimiento y medición

La VRA realiza seguimiento anualmente, para medir el cumplimiento de las acciones propuestas sobre el proceso de convenios nacionales para ello se utilizan indicadores que permiten contrastar el grado de cumplimiento del proceso.

10. Evidencias

Identificación registro o evidencia	Soporte de archivo	Responsable de custodia	Tiempo de actualización
Expediente con toda la documentación del convenio	Física y digital	Unidades Académicas, Secretaria General, Vicerrectoría Académica	Periódicos
Convenio Firmado	Física y digital	Rectoría, Consejo Universitario	Periódicos

 UNAH <small>UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS</small>	VRA-PA-01 Proceso Convenios Nacionales	Código: VRA-PA-01
		Versión: 01
		Fecha de vigencia:
		Página 9 de 10

11. Diagramas de flujo

VRA-PA-01 Macro proceso convenios nacionales



